



Municipalidad Provincial de Nasca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113 - 2011- MPN/A

Nasca, 11 de Enero de 2011.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios de fecha 03.01.2011, en el cual se dispone contratar de un Asesor en el Área de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Nasca y un Asistente en Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, requiere de la necesidad de contar con un Asesor Contador en el Área de Contabilidad, así como de un Asistente en Contabilidad, requerimiento que se hace con la finalidad de que dicho profesional y Asistente, se encarguen de todo el sistema contable de la entidad municipal; en razón a que reúnen los requisitos de experiencia y otras especificaciones que exigen dichos cargos;

Que, para lo cual la entidad municipal ha suscrito los Contratos de Locación de Servicios con fecha 03 de Enero del 2011, en la cual se precisa cuáles son sus funciones y labores a realizar en dicha Área Contable, por lo que dicha responsabilidad recae única y estrictamente sobre las personas nombradas en el presente documento;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR y ENCARGAR al C.P.C. Juan Berardo Alavedra Quispe, como Asesor Contador en el Área de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO 2°.- CONTRATAR al Sr. Carlos Alberto García Chávez como Asistente del Área de Contabilidad de la Municipalidad Provincia de Nasca.

ARTICULO 3°.- DÉJESE SIN EFECTO a cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE